

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año IX

Núm. 405

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 19 DE ABRIL DE 1934



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

## PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

478

## FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

## LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

480

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

3152

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura, los industriales a quien interese pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el cuartel de Colón, principal hasta el día veintinueve del mes de la fecha con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 13 de abril de 1934.

El Comandante Jefe,  
Jacobó Boza.

3153

## Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Tetuán

### ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que para las atenciones del mes de mayo del lavadero mecánico de este Establecimiento, deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral.	7.012 Kilos.
Leña.	2.626 id.
Jabón común	500 id.

Se invita a los comerciantes que deseen presentar ofertas de los indicados artículos, a que las entreguen en la Administración de este Hospital Militar en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Jefe Administrativo, cualquier día laborable de diez a trece horas hasta el día veintiocho del corriente, en que se cerrará el plazo de admisión, recibándose las muestras de jabón común para su prueba hasta el día veinticuatro del actual.

De las condiciones por que ha de regirse la adquisición de que se trata, pueden informarse en las

Oficinas de la Administración de este Establecimiento, donde obran los pliegos de condiciones legales y técnicas, que pueden consultar todos los días laborables de 10 a 13 horas.

Tetuán, 12 de abril de 1934.

El Jefe Administrativo,  
Ignacio Muñoz Recio.

3154

## Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

### ANUNCIO

El día 30 del corriente mes, a las diez horas del mismo, se celebrará concurso para la adquisición de los artículos siguientes:

Para la Plaza de Ceuta.—1.641 qqm. de cebada, 1464 qqm. de paja, para piensos, 2.000 kg. de sal, 0.739 qqm. de leña, 476 qqm. de carbón de piedra, 2.235 kg. de gas-oil, 1.719 litros de gasolina, 52 kg. de grasa, 267 kg. de aceite de máquinas, 228 qqm. de harina de primera.

Para el Depósito de Riffien.—190 qqm. de cebada, 128 qqm. de paja, para pienso, 1.455 qqm. de leña.

Para el Depósito de Uad-Lau.—35 qqm. de leña,

Para el Depósito Franco.—220 qqm. de cebada, 400 qqm. de paja para pienso, 300 qqm. de harina de segunda.

Para el Depósito de Tetuán.—40 qqm. de harina de primera, 341 qqm. de harina de segunda, 258 qqm. de cebada, 630 qqm. de paja para pienso, 4.142 qqm. de leña, 5.750 litros de petróleo, 802 qqm. de carbón de piedra, 33 qqm. de sal, 3.000 litros de gasolina, 215 kg. de aceite de máquinas, 13 kg. de valvulina.

Para el Depósito de R'Gaia.—68 qqm. de harina de segunda, 348 qqm. de cebada, 396 qqm. de paja, para pienso, 224 qqm. de leña.

Para el Depósito de Xauen.—422 qqm. de harina de segunda, 1.361 qqm. de cebada, 1.537 qqm. de paja, para pienso, 2.512 qqm. de leña.

Para el Depósito de Dra El Aseff.—160 qqm. de harina de segunda, 59 qqm. de cebada, 170 qqm. de paja para pienso, 661 qqm. de leña.

Para el Depósito de Bab-Tazza.—64 qqm. de harina de segunda, 923 qqm. de leña.

Para el Depósito de Zoco Arbaa.—109 qqm. de harina de segunda, 178 qqm. de cebada, 207 qqm. de paja para pienso, 516 qqm. de leña.

Para el Depósito de Gorgues.—137 qqm. de leña.

Los pliegos de condiciones técnicos-legales han

sido publicados en el D. O. núm. 230 del Ministerio de la Guerra del año 1932.

Los depósitos del cinco por ciento podrán hacerse en la Caja general de Depósitos o en el Parque de Intendencia de esta Plaza, todos los días laborables hasta las doce horas del día 28 del corriente mes, y las muestras se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 25 del mes de la fecha, haciéndose presente que las muestras de harinas deberán de ser de cien kilogramos.

Los ofertantes para asistir a los concursos deberán presentar el último recibo o alta de la contribución del Estado español aunque los artículos ofrecidos sean para entregar en la Zona del Protectorado e independientemente de su procedencia.

Ceuta 12 de abril de 1934.

El Coronel Presidente.

Francisco Farinós.

3155

## Juzgado de Partido de Tetuán

### REQUISITORIA

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Hernández García vecino que fué de Río Martín hijo de Domingo y de Teresa, natural de Orihuela de 23 años de edad, estado soltero y profesión chofery cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 555 del año 1933, que contra el mismo instruyo por el delito de homicidio y daños por Imprudencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policia procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a ocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Luis Salazar.

El Secretario Judicial,

P. H.

Miguel Ferrer.

3175

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Don Francisco Bocanegra Villalva, Juez de primera Instancia de Ceuta y su partido

Por el presente se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, un solar edificado en la barriada de Vista Alegre con frente a la calle Pasage de la Alhambra en esta Ciudad, con sus linderos, tasada en once mil pesetas a efectos de subasta, sirviendo de tipo para esta el setenta y cinco por ciento de la primera o sea el de ocho mil doscientas cincuenta, para cuyo remate se ha fijado el veintiseis de Mayo próximo a las doce, en este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán ofertas que no cubran el tipo antes fijado, entendiéndose que aceptan como bastante la titulación con las cargas y gravámenes anteriores y preferentes de haberlas, al crédito de actor que continuarán subsistentes subrogándose en la obligación de satisfacerlas, sin destinarse el precio del remate a su extinción y que deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento legal el diez por ciento al menos del valor de tasación con las demás prevenciones de los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y 1500 y demás de la Ley procesal civil, acordado en el juicio sumario de la Ley Hipotecaria

instado por doña Africa Gómez Olmedo, contra don Isaac J. Coriat en cobro de 10,500 pesetas.

Ceuta trece de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Francisco Bocanegra.

Ante mi,  
José Rodríguez

3156

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Ceuta, se tramita divorcio de Francisco Miguel Martín Sarmiento contra su esposa María Ascanio del Moral, de ignorado paradero, habiéndose acordado en providencia de esta fecha conferir traslado de la demanda por emplazamiento a la demandada para que comparezca en autos en forma y la conteste dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley; y que a tal fin se inserten las cédulas en la «Gaceta» de Madrid, BOLETIN OFICIAL de Cádiz y Ceuta, a más de fijarla en el sitio público de este Juzgado. — Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada firmo la presente, con los requisitos de la ley y el apercibimiento indicado, en Ceuta a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
José Rodríguez.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.